ESTUDIOS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTÍA

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA SECUNDARIA RESIDENTES EN EL AREA RURAL Y MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA MARÍA GORETTI, MARCO FIDEL SUAREZ, JESÚS MAESTRO, INSTITUTO MONTENEGRO, GENERAL SANTANDER Y LOS FUNDADORES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCION ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2026"

MONTENEGRO-QUINDÍO

ENERO - 2026

INTRODUCCIÓN

La función de la prestación de servicios debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como el municipio de Montenegro determina cuáles son sus necesidades y cómo puede satisfacerlas, por lo cual, se trata de reconocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que la administración municipal conozca el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio de la Entidad pretende adquirir permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Colombia compra eficiente presenta una guía para elaborar estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis.

El estudio del sector comprende las siguientes áreas:

1. Aspectos generales del mercado.
2. Comportamiento del gasto histórico
3. Estudio de la oferta
4. Estudio del mercado

1. ASPECTOS GENERALES:

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

Sector primario	El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.
Sector secundario	El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola).

	El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.
Sector terciario	El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA SECUNDARIA RESIDENTES EN EL AREA RURAL Y MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA MARÍA GORETTI, MARCO FIDEL SUAREZ, JESÚS MAESTRO, INSTITUTO MONTENEGRO, GENERAL SANTANDER Y LOS FUNDADORES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCION ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2026"**; se encuentra ubicado en el sector terciario

Clasificador de bienes

El contrato objeto del presente proceso se encuentra de acuerdo al Sistema de Clasificación

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
78000000	78110000	78111800	78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

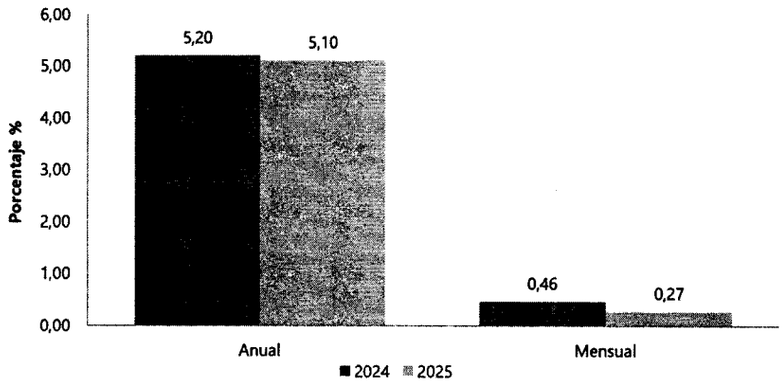
UNSPSC- Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas en el sector terciario así:

1.1 Aspectos económicos

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

1.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación. 1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y

otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

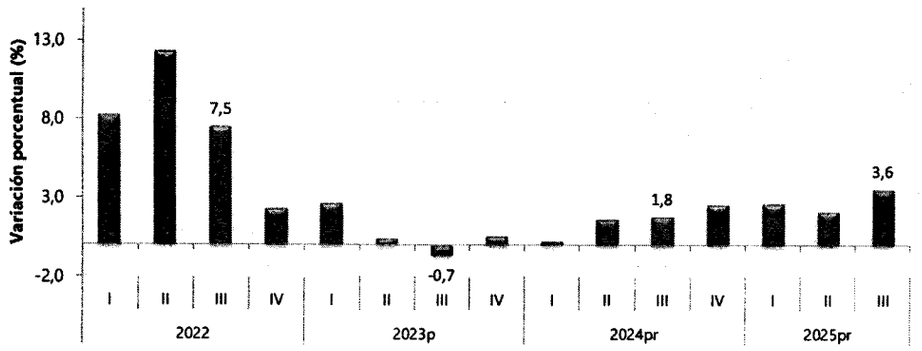
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

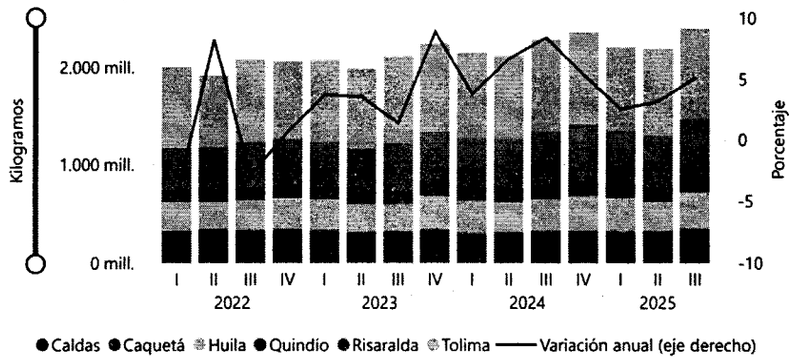
• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,5%.

PANORAMA TRANSPORTE EJE CAFETERO

Central Cafetera. Transporte terrestre de carga

Nivel trimestral y variación anual

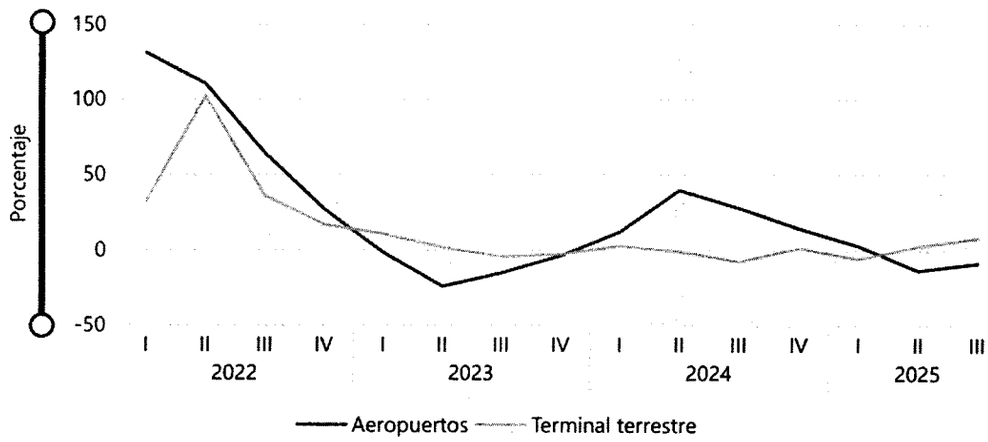


Fuente: Ministerio de Transporte. Cálculos Banco de la República.

El volumen de carga despachada por vía terrestre desde la región exhibió aumento anual, ajustando tres años consecutivos de variaciones positivas. La mayor carga movilizada se explicó principalmente por el dinamismo en los despachos de café, azúcar y manufacturas de hierro y acero, en línea con los incrementos registrados en las exportaciones de estos productos durante el periodo de análisis (ver lienzo Exportaciones). Además, los envíos de arena continuaron registrando crecimiento en relación con el tercer trimestre de 2024, acorde con el buen desempeño del área causada en las ciudades capitales de la zona (ver lienzo Construcción). Entretanto, Bogotá, Cartagena y Buenaventura fueron los principales destinos de las mercancías enviadas desde Central Cafetera.

Central Cafetera. Pasajeros salidos por vía aérea y terrestre

Variación anual



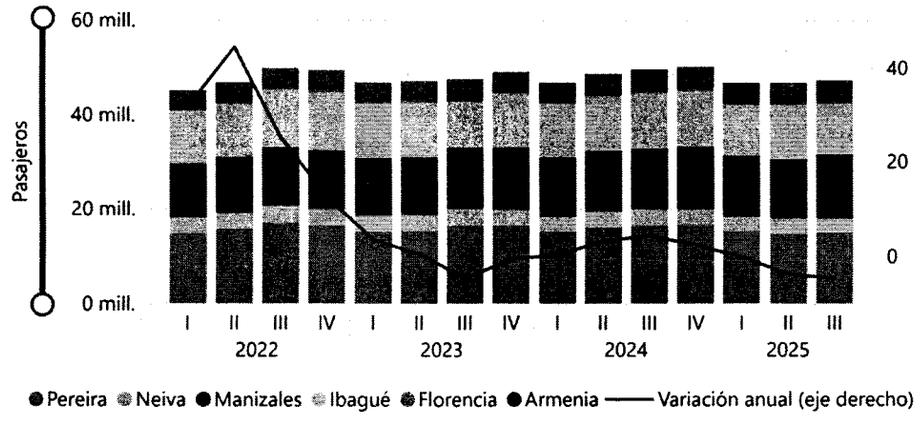
Fuente: Aeronáutica Civil de Colombia y terminales de transporte. Cálculos Banco de la República.

El traslado intermunicipal de pasajeros desde las capitales de la región arrojó crecimiento anual y se aceleró frente al trimestre inmediatamente anterior. El aumento en la movilización de usuarios por vía terrestre estuvo alineado con la mayor ocupación hotelera de la región, según lo reportado por los establecimientos afiliados a Cotelco. Además, se observaron crecimientos en casi todas las

terminales analizadas, destacándose las contribuciones de Manizales, Pereira e Ibagué al aumento alcanzado en Central Cafetera; en contraste, Neiva se contrajo 3,5% anual. El paro de arroceros que se llevó a cabo durante el mes de julio de 2025 no habría tenido repercusiones muy significativas en las variables asociadas al tránsito de mercancías y usuarios por las carreteras de la región, más allá de moderar su ritmo de crecimiento.

Central Cafetera. Transporte urbano

Nivel trimestral y variación anual



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

La salida de pasajeros desde los aeropuertos de la región cayó en términos anuales, ajustando dos trimestres seguidos de disminuciones. A pesar de las nuevas rutas comerciales que comenzaron a operar durante el año precedente, la cantidad de personas que se trasladaron por vía aérea disminuyó en el agregado de Central Cafetera, debido a la contracción observada de los usuarios en vuelos nacionales (-10,2%), la cual no pudo ser compensada por el mayor dinamismo en el tráfico internacional (2,1%), en especial del aeropuerto Matecaña de la ciudad de Pereira que creció 9,8% en este segmento. Por ciudades, se exhibieron descensos en todas las terminales aéreas de la zona, exceptuando el aeropuerto Gustavo Artunduaga de Florencia que completó seis trimestres consecutivos de ascensos.

Terminales de transporte	Aeropuertos
4.814.947	**547.484**
Pasajeros salidos	Pasajeros salidos

La cantidad de usuarios del transporte urbano en las ciudades capitales continuó en terreno negativo, completando todo el año con caídas. Entre julio y septiembre de 2025 se registraron 47,2 millones de traslados para el agregado regional de Central Cafetera, siendo 4,7% menos con relación al mismo trimestre del año previo. Por ciudades, los crecimientos observados en Florencia y Manizales de 16,2% y 2,3%, respectivamente, no pudieron compensar las caídas en los demás municipios analizados. Adicionalmente, el promedio mensual de vehículos afiliados al sistema de transporte disminuyó 3,6% en la zona.

1.2. CONDICIONES TECNICAS

De acuerdo a la necesidad a suplir, la Administración Municipal para garantizar el servicio público de transporte escolar, contratará una empresa de transporte habilitada por el Ministerio de Transporte para tal fin, la cual deberá prestar el servicio público de transporte escolar en forma eficiente y oportuna en las diferentes veredas desde el área rural al área urbana (ida y regreso), de acuerdo a la programación que se hará con las Instituciones Educativas y según horarios establecidos con las mismas, las cuales se encuentran ubicadas en el casco urbano (Montenegro - Pueblo Tapao), las veredas a cubrir por la empresa de transporte son:

ITEM	VEREDA
1	VIA MONTENEGRO
2	BARAYA
3	CRUCERO
4	GIGANTE
5	CALLE LARGA
6	CUZCO
7	CASTILLO
8	NÁPOLES
9	DARIÉN
10	PUERTO SAMARIA
11	CANTORES
12	ESMERALDA (VIA P.T.)
13	LAS CAMELIAS
14	ESPERANZA
15	PALOMA
16	PARQUE DEL CAFÉ
17	CHOCHALITO
18	EL SILENCIO (P.T)
19	FRONTERA
20	MACHO NEGRO
21	RISARALDA
22	SANTA RITA
23	LA JULIA
24	LA CEIBA BATALLON
25	SAN JOSE
26	SAN PABLO
27	POTOSÍ
28	LA REVANCHA
29	PUERTO ESPEJO ARMENIA
30	GUATEMALA –
31	EL PRADO
32	ONCE CASAS
33	BUENOS AIRES –
34	LA URANIA
35	LA MONTAÑA
36	PUEBLO TAPAO
37	LA SIRIA
38	LA CABAÑA
39	CALAMAR
40	PINARES
41	TURIN
42	MORELIA BAJA
43	BUENAVISTA

44	LA VERANERA
45	EL GUAYABO
46	LA MORELIA
47	PALERMO
48	EL CHAQUIRO
49	PANTANILLO

1.3. ASPECTOS NORMATIVOS

Para los efectos de ajustar a la normatividad vigente, el servicio de transporte requerido por los contratistas, incluido en los contratos que ejecutan o van a ejecutar con las Empresas, es preciso hacer un recuento de las normas que rigen esta materia:
La Ley 105 de 1993, consagró el marco legal de la actividad del transporte y la Ley 336 de 1996, denominada Estatuto Nacional del Transporte, estableció los lineamientos generales que tienen que ver con el transporte público. En ellas se encuentran definido lo siguiente:

TRANSPORTE PÚBLICO: De conformidad con el articulo 3 de la Ley 105 de 1993, el transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios, sujeto a una contraprestación económica.

TRANSPORTE PRIVADO: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 336 de 1996, el transporte privado es aquel que tiende a satisfacer necesidades de movilización de personas y/o cosas, dentro del ámbito de las actividades exclusivas de las personas naturales y/o jurídicas. Cuando no se utilicen equipos propios, la contratación del servicio de transporte deberá realizarse con empresas de transporte público legalmente constituidas y debidamente habilitadas. Los decretos que a continuación se señalan, para el caso concreto de que se trata, reglamentan los diferentes servicios de transporte terrestre automotor, acorde con el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996 y el Código de Comercio.

1.4. OTROS ASPECTOS

Atendiendo lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en su ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, se realizó la identificación de las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso. Al consultar la base de datos de la Cámara de Comercio de Armenia y el Quindío se encuentra la siguiente información relacionada con los siguientes códigos CIIU:

- H4921 - Transporte de pasajeros

RAZON SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	CIIU-1	TAM-EMPRESA
TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S	801003 3494	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	PEQUEÑA EMPRESA

CANCHALA MARTHA LUCIA ESPEJO DE	353145354	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
TRANSPORTES URBANOS CIUDAD MILAGRO S.A	8900019670	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	PEQUEÑA EMPRESA
MAJAMO S.A.S	9006955244	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
ALDEMAR CASTAÑO GIRALDO	97329742	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
TRANS ESPECIALES BOTERO S.A.S.	9009272150	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MEDIANA EMPRESA
ALFATRANS RUTAS Y DESTINOS SAS	9009969407	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	PEQUEÑA EMPRESA
MAXTRANSPORTE S.A.S.	9010358567	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	PEQUEÑA EMPRESA
JUAN PABLO ZULUAGA MONTES	44721545	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
VOZIK TECHNOLOGIES SAS	9010693168	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MEDIANA EMPRESA
AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE SAS	9005851676	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
CORTES LOPEZ JUAN CARLOS	75602494	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
TRANSPORTES HC S.A.S	9011312118	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	PEQUEÑA EMPRESA
NUEVO RAPIDO QUINDIO S.A.	8900027210	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
EL SHADDAI QUINDIO S.A.S.	9013965403	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
GALINDO GALINDO JOHN MAURICIO	800341844	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
SENDEROS BF&T S.A.S	9015906119	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
HOLGUIN GOMEZ GERMAN	97309467	63401 - LA TEBAIDA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
AGENCIA DE MERCADERIES DABAU SL	9000733779	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA

PROFESIONALES DEL TURISMO S.A.S.	901683 7432	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
QUICENO QUIROGA GERMAN ANTONIO	440764 39	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
BPO DIMANIC S.A.S.	901736 8114	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
ARISTIZABAL MEJIA ADOLFO	980857 62	63401 - LA TEBAIDA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES DEL QUINDIO S.A.S.	901786 2473	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
VANEGAS NOREÑA WILSON ARGIRO	154442 141	63470 - MONTENEGRO	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
GALVIS AGUDELO JUAN CARLOS	943891 089	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
HOYOS HOYOS JOSE LUIS	118061 750	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
CAMINOS DEL CAFE SAS	901919 1518	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
HERRERA CORTES HUGO FERNANDO	802371 119	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
JASON DAVID GRAJALES SUAREZ	977344 46	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
ORJUELA ACOSTA CLARA PATRICIA	527995 491	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
GONZALEZ ESCUDERO DORIS LISBETH	109739 66351	63130 - CALARCA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
RESTREPO GARCIA JOHAN SEBASTIAN	109492 00175	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
TRANSPORTES ANGEL AGUDELO S.A.S.	902010 1961	63190 - CIRCASIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
RUTAS Y TURISMO S.A.S.	902022 8041	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
FLOTA EL FARO S.A.S.	890002 4746	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
TAX PARAMO S A	890002 3540	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	PEQUEÑA EMPRESA

TRANSPORTES GRANADA GONZALEZ GAMBOA Y CIA SCA	890000 9898	63130 - CALARCA	H4921 ** Transporte de pasajeros	PEQUEÑA EMPRESA
RADIO TAXI DEL QUINDIO S.A.S.	800126 1453	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
BUSES ARMENIA S.A.	890000 0593	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MEDIANA EMPRESA
TRANSPORTES ARMENIA S.A SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL DE FAMILIA DE NACIONALIDAD COLOMBIANA	890000 2131	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MEDIANA EMPRESA
CATORCE CATORCE S.A.	890000 3573	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
TRANSPORTES TEBAIDA S.A.	890000 2163	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	PEQUEÑA EMPRESA
ANGELA MARIA LONDONO MEJIA	419092 159	63001 - ARMENIA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA
METROPOLITANA CALARCA S.A	801001 7601	63130 - CALARCA	H4921 ** Transporte de pasajeros	MICRO EMPRESA

En desarrollo de lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, la entidad establecerá criterios diferenciales para las MiPymes en los estudios previos y demás documentos del proceso de selección.

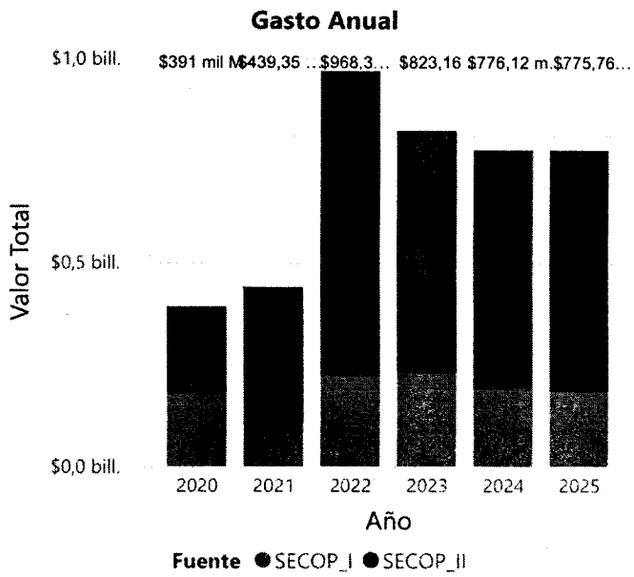
Por otro lado, es posible establecer que el presente proceso cuenta con las condiciones y especificaciones adecuadas para lograr una participación positiva de MiPymes y con buenas probabilidades de adjudicación a una de estas, por lo que el presente PROCESO PERMITE LA POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE ESTE A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO por lo cual el proceso permite la posibilidad de limitación de este a MiPymes teniendo en cuenta el orden de prioridad que se presenta a continuación:

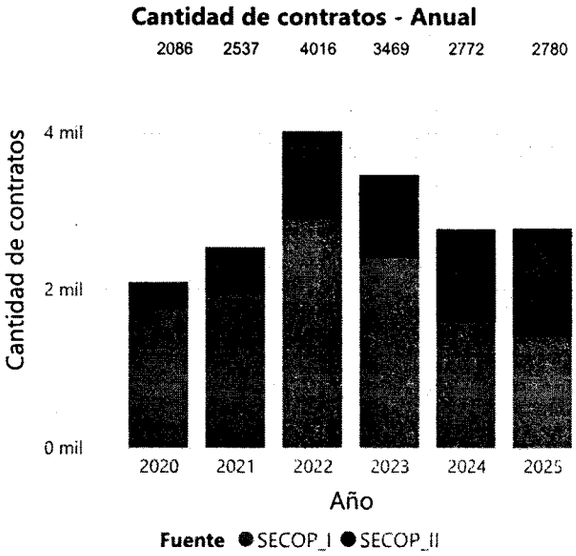
LIMITACIÓN TERRITORIAL	PRIORIDAD
Limitación MiPymes Departamentales	Prioridad 1
Limitación MiPymes Nacionales	Prioridad 2

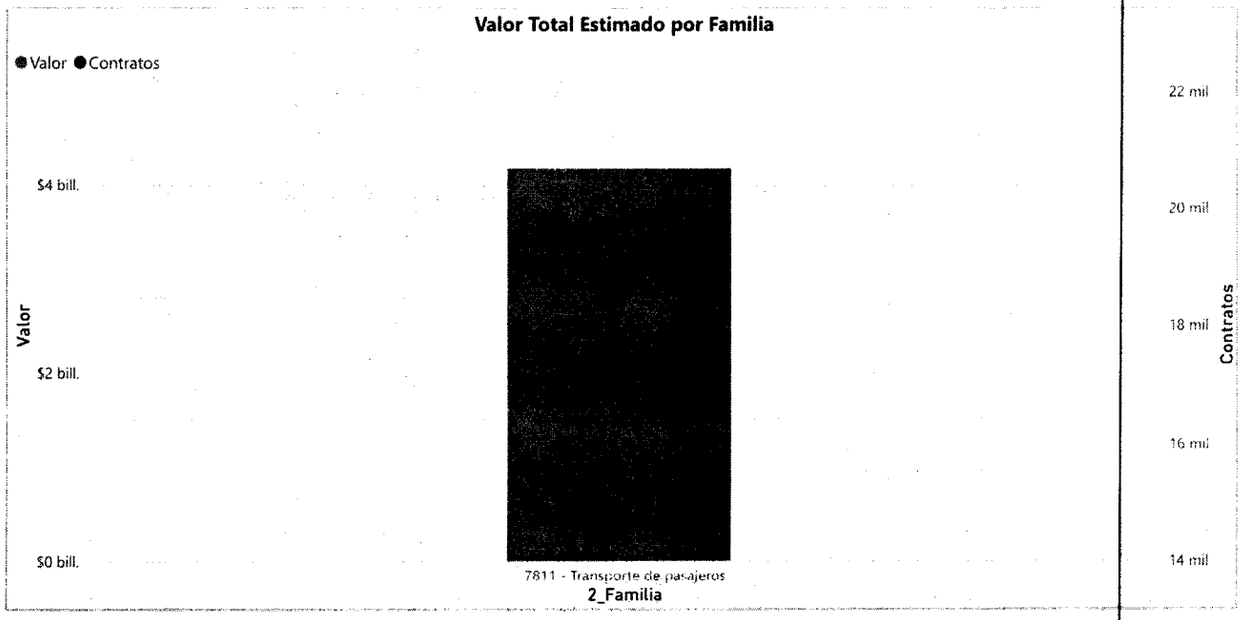
2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

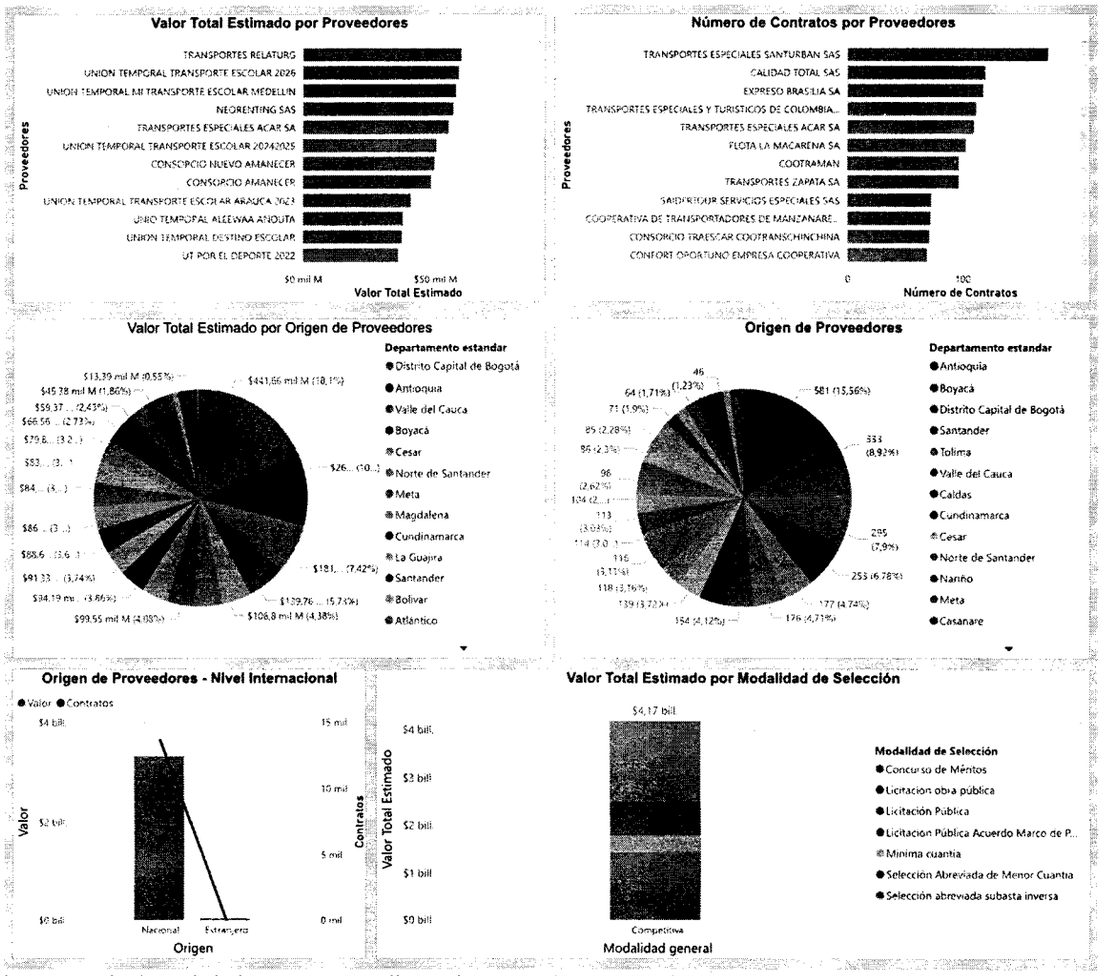
A través de la utilización de la herramienta gasto histórico. la cual hace parte del modelo de abastecimiento estratégico desarrollado por la agencia nacional de contratación pública - Colombia Compra Eficiente se obtuvo la información correspondiente a los gastos e inversiones que realizó el departamento del Quindío en las siguientes categorías durante las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 con la siguiente información:

Códigos UNSPC: 78111800
Nombre de entidad: QUINDÍO
Plataforma: SECOP I - SECOP II
Modalidad de selección: COMPETITIVA


Gasto Anual
$1,0 bill.
$391 mil M
$439,35 ...
$968,3...
$823,16
$776,12 m.
$775,76...
Valor Total
$0,5 bill.
$0,0 bill.
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Cantidad de contratos - Anual
2086
2537
4016
3469
2772
2780
Cantidad de contratos
4 mil
2 mil
0 mil
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$4 bill.
$2 bill.
$0 bill.
22 mil
20 mil
18 mil
16 mil
14 mil
7811 - Transporte de pasajeros
2_Familia



Revisando el historial de procesos llevados a cabo en el departamento, con objeto similar, se encontro lo siguiente:

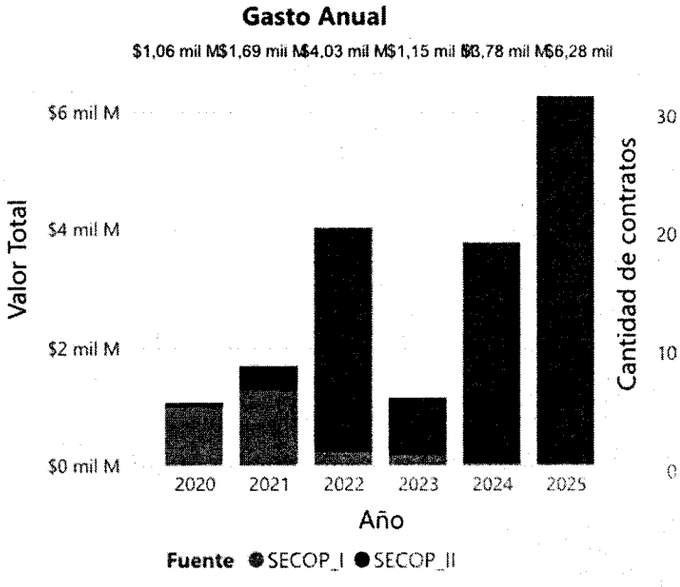
CODIGO SECOP	SAMC-004-2024	LP-001-2025	SAM-01-2025
ENTIDAD	**Municipio de Montenegro**	**ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA**	**Municipio de Montenegro**
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA SECUNDARIA RESIDENTES EN EL AREA RURAL Y MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA MARÍA GORETTI, MARCO FIDEL SUAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE ESCOLAR Y FORTALECER EL PROGRAMA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES Y LOS CENTROS POBLADOS EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA SECUNDARIA RESIDENTES EN EL AREA RURAL Y MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA MARÍA GORETTI, MARCO FIDEL SUAREZ, JESÚS MAESTRO, INSTITUTO MONTENEGRO, GENERAL SANTANDER Y LOS FUNDADORES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A

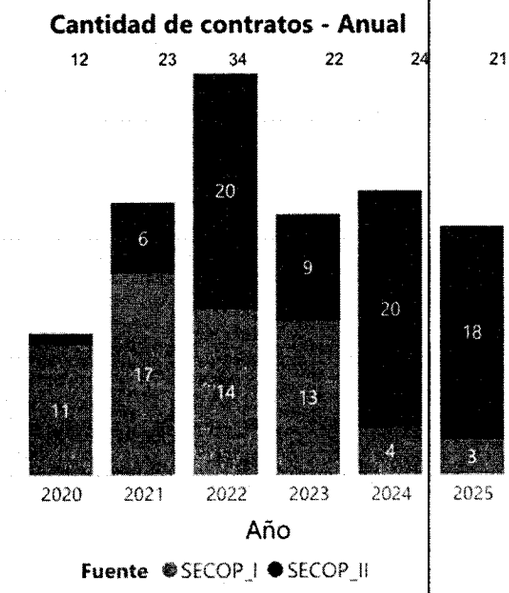
			DISMINUIR LA DESERCION ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2025
MODALIDAD	Selección abreviada menor cuantía	Licitación pública	Selección abreviada menor cuantía
CUANTIA	$ 144.190.731	$ 820.000.000	$ 272.031.784
PROVEEDOR	TRANS ESPECIALES BOTERO SAS	TRANSPORTES GRANADA GONZALEZ GAMBOA Y CIA SCA	TRANS ESPECIALES BOTERO SAS

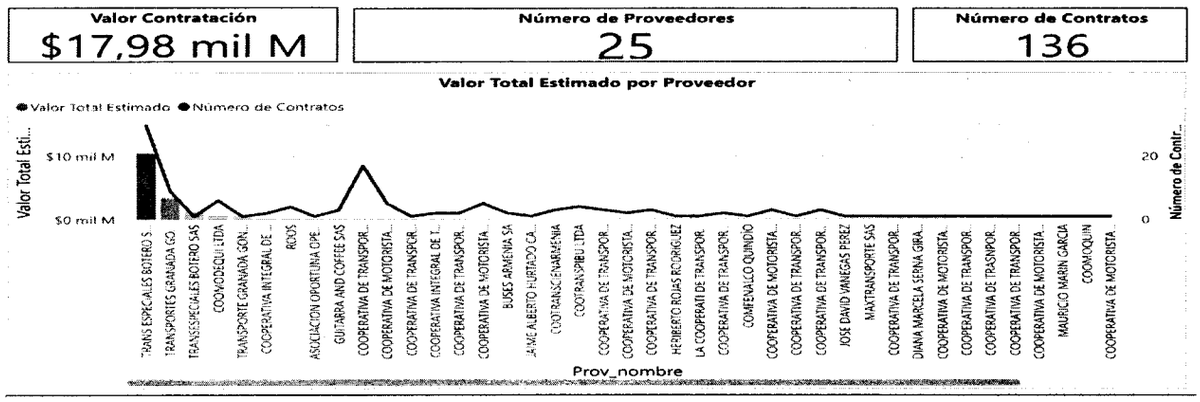
3. ESTUDIO DE LA OFERTA

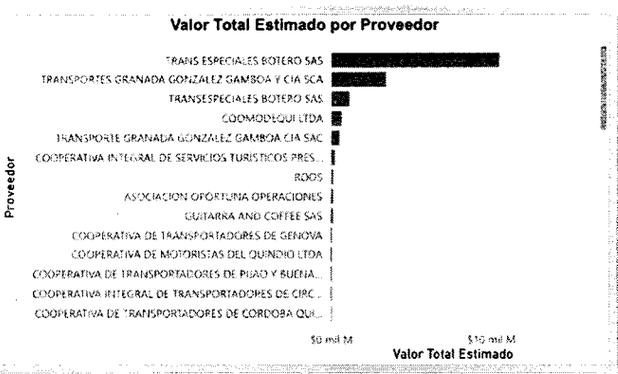
Para realizar la identificación de los potenciales proveedores del presente proceso, se utilizó la información disponible en el modelo de abastecimiento estratégico a través de la herramienta de visualización para el análisis de la oferta desarrollado por la agencia nacional de contratación pública - Colombia Compra Eficiente: A continuación, se presenta la información recopilada utilizando los siguientes filtros:

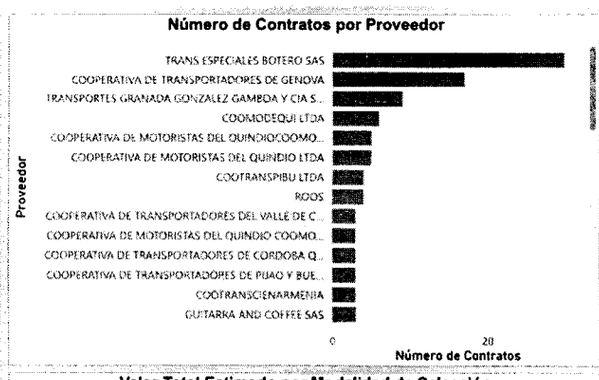
Vigencias: 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025
Códigos UNSPC: 78111800
Nombre de entidad: TODAS LAS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
Plataforma: SECOP II
Modalidad de selección: COMPETITIVA





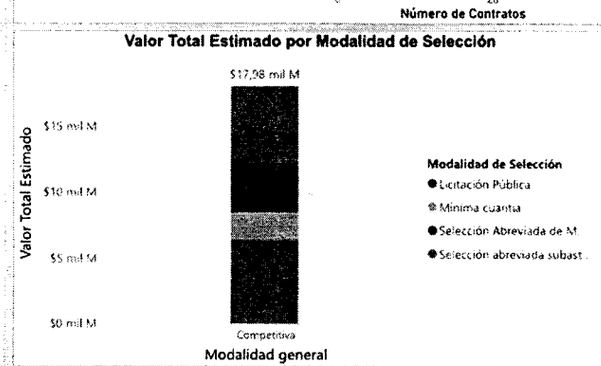


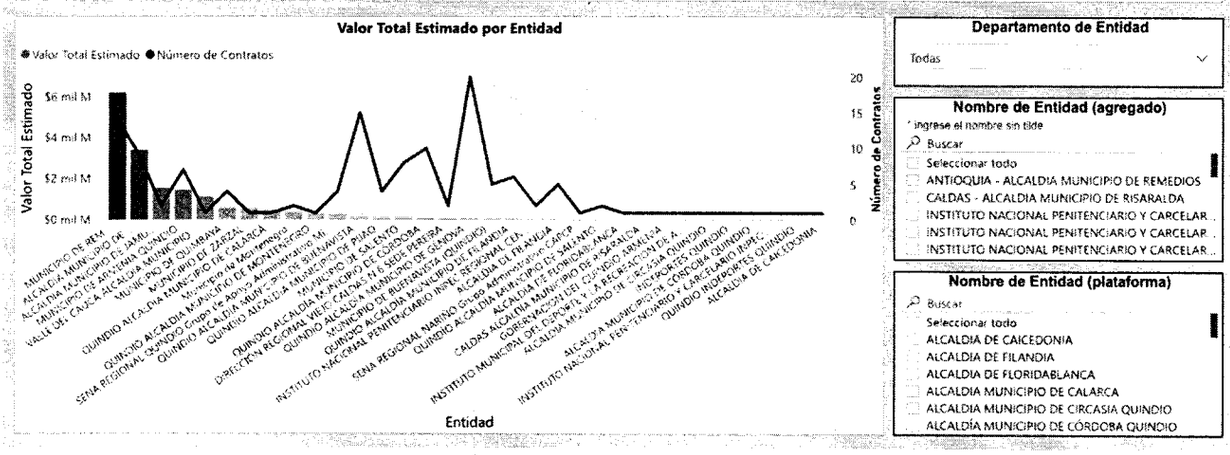












4. ESTUDIO DEL MERCADO

La Subecretaría de Desarrollo Social y educativo elabora el presente estudio de mercado con el fin de adelantar el proceso cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA SECUNDARIA RESIDENTES EN EL AREA RURAL Y MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA MARÍA GORETTI, MARCO FIDEL SUAREZ, JESÚS MAESTRO, INSTITUTO MONTENEGRO, GENERAL SANTANDER Y LOS FUNDADORES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCION ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2026".**

Para el presente proceso se realizó solicitud de cotización a empresas del sector que brindan este tipo de servicios requeridos en la justificación de la necesidad y de conformidad con las especificaciones y características técnicas, para lo cual dichas solicitudes de cotización se enviaron a través de correo electrónico.

Con las cotizaciones allegadas, las cuales son de: TRAN ESPECIAL BOTERO SAS y PROFESIONALES DEL TURISMO, se procedió a determinar el valor promedio unitario de cada servicio requerido por la entidad, para su normal funcionamiento, obteniendo el siguiente resultado:

ITEM	VEREDA	VALOR TRANSPORTE IDA Y REGRESO TRANS ESPECIALES BOTERO (INCLUIDO IMPUESTOS)	VALOR TRANSPORTE IDA Y REGRESO PROFESIONALES DEL TURISMO (INCLUIDO IMPUESTOS)	VALOR PROMEDIO (INCLUIDO IMPUESTOS)
1	VIA MONTENEGRO	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
2	BARAYA	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
3	CRUCERO	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
4	GIGANTE	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
5	CALLE LARGA	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
6	CUZCO	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
7	CASTILLO	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
8	NÁPOLES	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
9	DARIÉN	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
10	PUERTO SAMARIA	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
11	CANTORES	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
12	ESMERALDA (VIA P.T.)	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600

13	LAS CAMELIAS	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
14	ESPERANZA	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
15	PALOMA	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
16	PARQUE DEL CAFÉ	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
17	CHOCHALITO	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
18	EL SILENCIO (P.T)	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
19	FRONTERA	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
20	MACHO NEGRO	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
21	RISARALDA	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
22	SANTA RITA	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
23	LA JULIA	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
24	LA CEIBA BATALLON	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
25	SAN JOSE	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
26	SAN PABLO	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
27	POTOSÍ	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
28	LA REVANCHA	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
29	PUERTO ESPEJO ARMENIA	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
30	GUATEMALA –	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
31	EL PRADO	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
32	ONCE CASAS	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
33	BUENOS AIRES –	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
34	LA URANIA	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600

35	LA MONTAÑA	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
36	PUEBLO TAPAO	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
37	LA SIRIA	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
38	LA CABAÑA	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
39	CALAMAR	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
40	PINARES	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
41	TURIN	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
42	MORELIA BAJA	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
43	BUENAVISTA	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
44	LA VERANERA	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
45	EL GUAYABO	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
46	LA MORELIA	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
47	PALERMO	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
48	EL CHAQUIRO	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600
49	PANTANILLO	$ 27.500	$ 29.700	$ 28.600

Para establecer el valor promedio el valor promedio por servicio requerido por la Subsecretaria de Desarrollo Social y Educativo, para su normal funcionamiento, se realizó el anterior análisis del mercado, el cual determina el valor oficial promedio por estudiante y total según la necesidad, el cual da un total de **VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS/MCTE ($28.600) IDA Y VUELTA POR ESTUDIANTE.**

Teniendo en cuenta la naturaleza y necesidad del presente proceso, las instituciones educativas presentaron a la alcaldía municipal relación de los estudiantes que requiere el servicio de transporte escolar, solicitudes que hacen parte del anexo del presente proceso, y en las cuales se contabilizaron un total de 241 estudiantes, permitiendo que el presente análisis arroje el siguiente resultado:

NÚMERO DE ESTUDIANTES	VALOR PROMEDIO POR ESTUDIANTE DIARIO IDA Y VUELTA	VALOR TOTAL PROMEDIO DIARIO
241	$ 28.600	$ 6.892.600

Estableciendo finalmente el promedio del servicio requerido por la Subsecretaria de Desarrollo Social y Educativo, el cual determina el valor oficial promedio por día según la necesidad, el cual da un total de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS/MCTE ($6.892.600) POR DÍA.**

NOTA 1: Se debe de indicar que el valor del presupuesto oficial es de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($373.088.760),** sin embargo, se establece como promedio de la sumatoria de los ítems la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS/MCTE ($6.892.600).** Entonces, el valor ofertado, será únicamente para efectos de calificación y comparación de ofertas, teniendo en cuenta que el valor del contrato corresponderá al del presupuesto oficial.

NOTA 2: Los anteriores precios incluyen IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

NOTA 3: Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem, supere el valor promedio fijado por la entidad, será causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 4: La sumatoria de los elementos contenidos en la oferta económica, serán útiles a efectos de determinar la comparación objetiva de las ofertas presentadas, para establecer el menor precio; No obstante, la entidad se permite hacer claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato se podrán agotar o no agotar, dependiendo esto del servicio de transporte terrestre que se preste por parte del contratista a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato.

NOTA 6: El Comité Evaluador Financiero realizará las correcciones aritméticas necesarias cuando haya lugar.

ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA:

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el pliego de condiciones.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 de artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Articulo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el articulo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional serán requisitos habilitantes contenidos en el RUP.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la Entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 del cual establece tres tipo de indicadores de capacidad financiera: ***LIQUIDEZ, NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Y RAZON DE COBERTURA DE INTERESES*** y dos tipos para establecer la capacidad organizacional: ***RENTABILIDAD DEL ACTIVO Y RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO*** y el Articulo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

		INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
ENTIDAD	PROCESO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO	SAMCA-008-2025	1	0,6	1	0	0
MUNICIPIO DE FRONTINO	SA-003 DE 2025	0,4	1	1	0,01	0,01
ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	LP-SE-0718 de 2025	1,49	0,61	1,76	0,03	0,01
Municipio de Montenegro	SAM-01-2025	2,29	0,54	6,08	0,3	0,11
Municipio de Montenegro	SAM-002-2025	1,3	0,69	2,46	0,09	0,03
PROMEDIOS		1,30	0,69	2,46	0,09	0,03

Teniendo en cuenta los valores obtenidos a través de la aplicación del método de media aritmética, se establecen los siguientes indicadores de Capacidad financiera y capacidad organizacional:

- **Índice de liquidez:** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{activo\ corriente}{pasivo\ corriente}$$

El interés de la entidad es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo y acorde al presupuesto, este debe ser **Mayor o Igual a 1,30 (≥ 1,30)**

- **Índice de Endeudamiento:** El índice de endeudamiento financiero es una relación de deuda que sirve para medir el apalancamiento financiero de una empresa. Este índice se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto, e indica cuánta deuda usa una empresa para financiar sus activos con relación al patrimonio neto

$$Indice\ de\ endeudamiento = \frac{Total\ del\ Pasivo}{Total\ del\ Activo}$$

El indicador de Endeudamiento del análisis de los procesos similares de otras entidades identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo y se ajusta el índice de endeudamiento en un valor **Menor o Igual a 0,69 (≤ 0,69)**

- **Razón de Cobertura de Intereses:** es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

$$Razon\ de\ cobertura\ de\ intereses = \frac{Utilidad\ operacional}{Gastos\ de\ intereses}$$

El indicador de razón de cobertura de intereses del análisis de los procesos similares de otras entidades identificados durante el estudio del sector representa la muestra base del presente calculo indicando que los proponentes pueden pagar sus intereses financieros, lo que se puede considerar como una relación sólida, acorde a lo anterior se determina el índice de Razón de cobertura de intereses. **Mayor o igual a 2,46 (≥ 2,46)**

NOTA: Para el cálculo de este indicador, en caso de que los gastos de intereses del proponente sean cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

ANALISIS CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

- **Rentabilidad del Patrimonio:** Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positiva indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

$$Rentabilidad\ del\ patrimonio = \frac{Utilidad\ operacional}{Patrimonio}$$

La Rentabilidad del patrimonio deberá ser Mayor o Igual a 0,09 (≥ 0,09)

- **Rentabilidad del Activo:** Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que, a mayor rentabilidad sobre los activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual manera significa que por cada peso invertido en activo total, cuanto se genera en utilidad operacional

$$Rentabilidad\ del\ activo = \frac{Utilidad\ operacional}{Activo\ Total}$$

La Rentabilidad del Activo debe ser Mayor o Igual a 0,03 (≥ 0,03)

NOTA ACLARATORIA: En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, la acreditación de los índices financieros y de capacidad organizacional, se efectuará con la información financiera de sus integrantes.

La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores.

Suscribe,

Martha Yuliana Cadena Gutierrez
Subsecretaria de Desarrollo Social y Educativo
Montenegro Quindío

PROYECTÓ Y ELABORÓ	**Juan Manuel Herrera Corredor –** Contratista Subsecretaria de Desarrollo Social y educativo
REVISÓ:	**Martha Yuliana Cadena Gutiérrez –** Subsecretaria de Desarrollo Social y educativo
CONTROL DE CAMBIOS:	**Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivarse en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-GD y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.	

Profesionales del Turismo

NIT 901863743-2

Señores:
Municipio Montenegro
REFERENCIA: COTIZACION

PROFESIONALES DEL TURISMO S.A.S. es una empresa legalmente constituida y habilitada por el Ministerio de Transporte según Resolución 010 de 2023. Que cuenta con un parque automotor de 60 vehículos entre buses, busetas, microbuses, camionetas. La empresa garantiza que los vehículos asignados para los recorridos se encuentran en óptimas condiciones, cuentan con todos los documentos y seguros exigidos por la ley, y tienen equipo de comunicación tipo celular.

Mediante el presente documento me permito presentar Cotización para prestar el servicio de transporte escolar.

VEREDA	INSTITUCION	TRANSPORTE ESTUDIANTE IDA Y REGRESO
VIA MONTENEGRO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO	$ 29.700
BARAYA		$ 29. 700
CRUCERO		$ 29.700
GIGANTE		$ 29.700
CALLE LARGA		$ 29.700
CUZCO		$ 29.700
CASTILLO		$ 29.700
OLES		$ 29.700
		$ 29.700

Profesionales del Turismo

PUERTO SAMARIA		$29.700
CANTORES		$ 29.700
ESMERALDA (VIA P.T.)		$ 29.700
LAS CAMELIAS		$ 29.700
ESPERANZA		$ 29.700
PALOMA		$ 29.700
PARQUE DEL CAFÉ		$ 29.700
CHOCHALITO		$ 29.700
EL SILENCIO (P.T)		$ 29.700
FRONTERA		$ 29.700
MACHO NEGRO		$ 29.700
RISARALDA		$ 29.700
SANTA RITA		$ 29.700
LA JULIA		$ 29.700
LA CEIBA BATALLON		$ 29.700
SAN JOSE		$ 29.700
SAN PABLO		$ 29.700
POTOSÍ		$ 29.700
LA REVANCHA		$ 29.700
PUERTO ESPEJO ARMENIA		$ 29.700
GUATEMALA –		$ 29.700
		$ 29.700

Profesionales del Turismo

ONCE CASAS		$ 29.700
BUENOS AIRES –		$ 29.700
LA URANIA		$ 29.700
LA MONTAÑA		$ 29.700
PUEBLO TAPAO		$ 29.700
LA SIRIA		$ 29.700
LA CABAÑA		$ 29.700
CALAMAR		$ 29.700
PINARES		$ 29.700
TURIN		$ 29.700
MORELIA BAJA		$ 29.700
BUENAVISTA		$ 29.700
LA VERANERA		$ 29.700
EL GUAYABO		$ 29.700
LA MORELIA		$ 29.700
PALERMO		$ 29.700
EL CHAQUIRO		$29.700
PANTANILLO		$29.700

Profesionales del Turismo

MANUELA AGREDA
SECRETARIA

VIGILADO
SuperTransporte

TRANS ESPECIALES BOTERO S.A.S.

Armenia, 05 de enero de 2026

Señores:

MUNICIPIO DE MONTENEGRO

REFERENCIA: COTIZACION

Para nuestra Empresa Trans. Especiales BOTERO S.A.S, Es gratificante poder prestarle el servicio de transporte especial.

TRANS ESPECIALES BOTERO S.A.S. es una empresa legalmente constituida y habilitada por el Ministerio de Transporte según Resolución 009 de 2016. Que cuenta con un parque automotor de 130 vehículos entre buses, busetas, microbuses, camionetas. La empresa garantiza que los vehículos asignados para los recorridos se encuentran en óptimas condiciones, cuentan con todos los documentos y seguros exigidos por la ley, y tienen equipo de comunicación tipo celular. Estamos certificados en calidad y seguridad en el trabajo iso 90001-iso 450001 Contamos con una póliza adicional por un valor (3.000.000.000) de mil millones de pesos en caso de una siniestralidad estamos certificados en Competitividad, calidad y seguridad y salud en el trabajo.

VEREDA	INSTITUCION	TRANSPORTE ESTUDIANTE IDA Y REGRESO
VIA MONTENEGRO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO	$ 27.500
BARAYA		$ 27. 500
CRUCERO		$ 27.500
GIGANTE		$ 27.500
CALLE LARGA		$ 27.500
CUZCO		$ 27.500
CASTILLO		$ 27.500
NÁPOLES		$ 27.500
DARIÉN		$ 27.500

TRANS ESPECIALES BOTERO S.A.S.

PUERTO SAMARIA		$ 27.500
CANTORES		$ 27.500
ESMERALDA (VIA P.T.)		$ 27.500
LAS CAMELIAS		$ 27.500
ESPERANZA		$ 27.500
PALOMA		$ 27.500
PARQUE DEL CAFÉ		$ 27.500
CHOCHALITO		$ 27.500
EL SILENCIO (P.T)		$ 27.500
FRONTERA		$ 27.500
MACHO NEGRO		$ 27.500
RISARALDA		$ 27.500
SANTA RITA		$ 27.500
LA JULIA		$ 27.500
LA CEIBA BATALLON		$ 27.500
SAN JOSE		$ 27.500
SAN PABLO		$ 27.500
POTOSÍ		$ 27.500
LA REVANCHA		$ 27.500
PUERTO ESPEJO ARMENIA		$ 27.500
GUATEMALA –		$ 27.500
EL PRADO		$ 28.500
ONCE CASAS		$ 27.500
BUENOS AIRES –		$ 27.500

TRANS ESPECIALES BOTERO S.A.S.

LA URANIA		$ 27.500
LA MONTAÑA		$ 27.500
PUEBLO TAPAO		$ 27.500
LA SIRIA		$ 27.500
LA CABAÑA		$ 27.500
CALAMAR		$ 27.500
PINARES		$ 27.500
TURIN		$ 27.500
MORELIA BAJA		$ 27.500
BUENAVISTA		$ 27.500
LA VERANERA		$ 27.500
EL GUAYABO		$ 27.500
LA MORELIA		$ 27.500
PALERMO		$ 27.500
EL CHAQUIRO		$27.500
PANTANILLO		$27.500

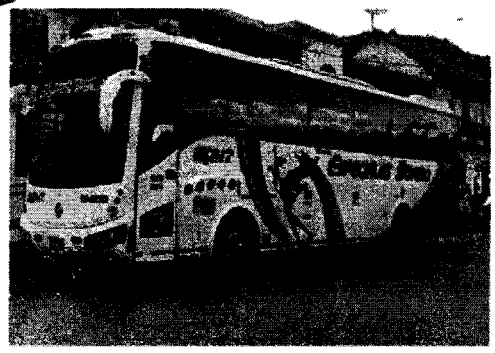




CRA. 18 #34-03, ARMENIA, QUINDÍO
(57) 3114191405
www.Transespecialesbotero.com

Vigilado SuperTransporte

TRANS ESPECIALES BOTERO S.A.S.

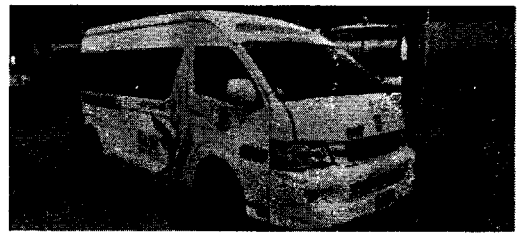












MARTHA LILIANA BOTERO

GERENTE GENERAL

3114191405

CRA. 18 #34-03, ARMENIA, QUINDÓ
{57j 3114191405
www.Transespeciolesbotero.com